

Santa Rosa, 21 de diciembre de 2018

## DECRETO N° 096/2018

### VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza No. 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto N° 039/2016 de fecha 3/05/16 y el Decreto 081/2016,

### CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI, los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte público de Remis.-

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación de la habilitación como permisionario la siguiente persona:

1) VATT EDGAR JOSÉ, D.N.I. No. 16.154.119, solicita la renovación de la chapa habilitante No. 1 para el vehículo dominio OIT 002 afectados al servicio de Remis.

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido por la ordenanza 853/2016 para la renovación de chapas habilitantes de remis.

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y ordenanza No. 853/2016

EL Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Santa Rosa

## DECRETA

**Art. 1°) RENUÉVESE** por el término de un año (art. 13 de la ordenanza 853/2016) LA CHAPA HABILITANTE DE REMIS No. 01 al Sr. VATT EDGAR JOSE, D.N.I. No. 16.154.119, para el vehículo dominio OIT 002 afectado actualmente al servicio de Remis, hasta el 26/9/2019 (art. 13 de la ordenanza 853/2016).-

**Art. 2°) PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)